

Deinte maravedis.



**BELLOVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

de testimonio deste nombramiento, para que el título
 de fianza otorgada, por D.^{no} Juan Antonio Garcia Seion, vecino,
 y recordor de la Ciudad de Lora, y refrendada en ella a veinte y seis del
 corriente otorgada ante Jph Antonio Maceno, para el escuso de
 la residencia, que se tomare adho.^r conuido su empleo, apin
 de que la haya presente a la Ciudad, q.^{ra} hauiendola oido, Acordó
 se ponga en el Libro de Cartas R.^{as} para lo caso, y cona, que ouieren
 Jph Expiras. Vine memorial de Jph Expiras, Escrivano del Rey no en
 plicando a la Ciudad, feconceda licencia para usar el oficio de nu
 mero, que exerce D.^{no} Juan de Azcoyria, que es al proxeo desta Ci.^{dad}
 en virtud del nombramiento, que se ha hecho interin ouiere a
 tomas aprouacion del Consejo. La Ciudad hauiendola oido,
 conedio al susodicho, el examino de seis meses para que en ellos
 traiga a aprobar, que expresa.

Abogado D.^{no} Juan Sanchez. Vine Certificacion de D.^{no} Esteban fernandez Ciruela Secret.^o de
 S.^{ra} M.^{ta} de la R.^{ca} de la Camara, mas antiguo, en data en Ciudad a qua
 tro de Mayo del año pasado de Setecientos quarentay dos por la q.
 consta hauiere concedido licencia al Bachiller D.^{no} Juan Dionisio
 Sanchez, para usar, y exercer el empleo de Abogado, en puer
 za de la aprouacion, que precedio ellos Señores del R.^o Consejo,
 y de hauee hecho el juramento acostumbrado. de que la Ciudad
 queda entendida. La cedula se le buelva original.